



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 394/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 76149/125/2016
Objeto de la contratación: Servicio de Catering de desayuno y merienda para el IV Taller Internacional del Proyecto Equity LA II a desarrollarse del 21 al 25 de noviembre
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Oficina de contrataciones (Maipu 1065 of. 246 (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Lugar/Dirección:	Maipu 1065, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Fecha de inicio:	17/10/2016	Día y hora:	25/10/2016 a las 13:00 hs.
Fecha de finalización:	25/10/2016 a las 13:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Catering de desayuno y merienda para el IV Taller Internacional del Proyecto Equity LA II a desarrollarse del 21 al 25 de noviembre	UNIDAD	1.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO : null

Estas Cláusulas Particulares conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, y los Decretos 1023/01 y 1030/2016, constituyen los requerimientos formales que deberán cumplimentar los Oferentes para participar en la presente Contratación.

ARTÍCULO : null

El servicio de catering constará de dos servicios diarios, uno de desayuno y otro de merienda, para aproximadamente 30 personas, en el horario de 10.30 hs y 15.30 hs respectivamente, desde el lunes 21-11-2016 al viernes 25-11-2016 incluido (5 días) en las instalaciones del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario "M. H. Zuasnábar" (CEMAR) sito en calle San Luis 2020 de la ciudad de Rosario. Los servicios de catering deberán contener:

- Servicio de café, te, mate cocido, leche, demás infusiones y agua con y sin gas.
- Servicio de mesa dulce (bocaditos dulces y salados, medialunas, facturas, etc.)
- Debe incluir mueble de mesa del servicio, mantelería, descartables, cafeteras y demás elementos necesarios para la prestación del servicio y el armado, servicio y retiro del mismo.

ARTÍCULO 1: Mantenimiento de la oferta

30 (treinta) días corridos, renovables automáticamente por período de igual plazo, sucesivamente

ARTÍCULO 2: Otro

El precio ofertado deberá incluir el IVA. No se podrá Adicionar a la oferta concepto alguno por flete u otro.

ARTÍCULO 3: Forma de pago

El pago parcial o total en un todo de acuerdo con el punto Contenido de la oferta (el precio), y a la adjudicación por la que se optare, siempre en pesos y dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de la fecha de presentación de la factura conformada.

ARTÍCULO 4: Otro



El oferente deberá estar INSCRIPTO O PRE - INSCRIPTO en el SIPRO, (requisito para contratar con el estado, www.argentinacompra.gov.ar). Por consultas referidas a la mencionada inscripción pueden comunicarse al te: 4201241.

Cuando el monto de la oferta supera los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) será necesario presentar certificado fiscal para contratar.

ARTÍCULO 5: Otro

Documentación a Presentar junto con la Oferta Económica

Junto con la Oferta Económica se deberá acompañar:

1. **DECLARACIÓN JURADA** denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la ciudad de Rosario, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención. TODAS LAS NOTIFICACIONES se realizarán al correo electrónico declarado.

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONA DEL OFERENTE O FACULTAD PARA OBLIGAR A LA FIRMA DEL OFERENTE:

- Documentación que acredita la persona del oferente: Fotocopia del estatuto societario y sus modificaciones, en caso que el oferente resulte ser persona jurídica, o fotocopia del documento nacional de identidad, éste último en caso de resultar el oferente una persona de existencia física;
- Documentación que acredite facultad para obligar a la firma oferente: a tal efecto deberá acompañar, en el caso que las facultades no surjan del contrato social, la siguiente documentación:

* Poder general o especial otorgado por ante Escribano Público;

* Acta del órgano de gobierno de la persona jurídica que designa al facultado, indicando el plazo de vigencia y el alcance de la capacidad del mandante.

3. El oferente deberá comunicar la **condición impositiva** en la AFIP, API y Municipalidad de Rosario, **indicando las exenciones que tuviere.**